

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

**REF: EXPEDIENTE No. 2007-01068 (32) PROCESO DE
INTERDICCIÓN DE JAIRO ENRIQUE VAQUERO GUTIÉRREZ.**

En Bogotá D.C., al día veinticinco (25) del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y treinta (8:30 a.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias, en asocio de su secretaria ad hoc, se constituye en audiencia pública y a través de la aplicación Teams con la finalidad de adelantar la prevista en el art.104 de la Ley 1306 de 2009, la que se declara abierta: Se deja constancia que para esta actuación, concurre el guardador suplente, el señor, Daniel Felipe Barco Díaz, quien se identifica con cédula de ciudadanía n° 80.198.460 y su apoderado judicial, el doctor José Luis Beltrán Rodríguez, quien se identifica con cédula de ciudadanía n° 80.409.940 y quien porta la tarjeta profesional n° 68.094.

Como quiera que por los motivos ampliamente expresados por el guardador suplente, no pudo asistir la guardadora principal, la señora Filonila Díaz Villanueva, se reprograma la audiencia para el próximo martes 6 de abril a las 10:00 a.m..

La Juez,

Firmado Por:

**ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
JUEZ**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4843df9f79ca86a76296836e33f7036009e87ca98269d6070725717106
ea316**

Documento generado en 26/03/2021 07:03:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**